



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SR. ALEJANDRO HIDALGO
ARÉVALO DESDE EL 01.11.13 AL
31.12.13.

LA HIGUERA, 20 DIC. 2013

DECRETO EXENTO : N° Nº 48,33

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de ejecutar el proyecto denominado "Potenciando las habilidades parentales de la mujeres de La Higuera";

DECRETO

Apruébese el contrato de don Alejandro Hidalgo Arévalo, R.U.T. : 10.000.000, modalidad a honorarios para desempeñar labores Encargado de módulos psicológicos a contar del 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o en su defecto hasta finalizar el proyecto con su respectiva ceremonia final.

Páguese al Sr. Hidalgo Arévalos la suma de \$ 100.000.- mensuales, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará a la cuenta de fondos en administración 114.05.17.015.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Finanzas
- 4.- Correlativo



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
ALEJANDRO HIDALGO ARÉVALO

En La Higuera, a 19 de Diciembre del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S) **Don Carlos Enrique Flores González**, R.U.T. : 22.917.880, ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 de La Higuera y **don Alejandro Hidalgo Arévalo**, R.U.T. : 22.917.880, domiciliado en Avda. Panorámica N° 33, Villa La Florida, en la ciudad de La Serena, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : En el marco de la realización del denominado "Potenciando las habilidades parentales de la mujeres de La Higuera" se contrata a honorarios al Sr. Hidalgo Arévalo.


SEGUNDO : El Sr. Sr. Hidalgo Arévalo se compromete, mediante el siguiente instrumento, a prestar servicios como Encargado de módulos psicológicos.

TERCERO : El Sr. Hidalgo Arévalo deberá ejecutar el proyecto hasta el fin de los talleres psicológicos.

CUARTO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, del Sr. Hidalgo Arévalo será la suma de \$ 100.000,00 (cien mil 00/100 pesos) mensuales, impuesto incluido. Cárquese el gasto a la cuenta de fondos en administración 114.05.17.015.

QUINTO : El presente contrato tendrá una vigencia a contar del 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o en su defecto hasta finalizar el proyecto con su respectiva ceremonia final.

SEXTO : Para constancia firman :


ALEJANDRO HIDALGO ARÉVALO
R.U.T. : 22.917.880



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA